

SAC-00972-2024

San José, 28 de Mayo de 2024

Señores(as):

Luis Fernando Monge Salas, Tania Vargas Soto

Referencia : ACUERDO 9843-IV DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INS DEL 21/05/2024. Ampliación de licencia sin goce de salario del colaborador Allan Mora Vargas. PÚBLICO

Para su conocimiento y acciones correspondientes, les comunico que la Junta Directiva del INS en sesión ordinaria N° 9843, artículo IV del 21 de mayo del 2024, tomó el siguiente acuerdo sobre el tema citado en la referencia:

La señora presidente, **Licda. Gabriela Chacón Fernández**, somete a conocimiento de los señores directores el oficio de la Gerencia, G-01731-2024 del 16 de mayo de 2024, que contiene la solicitud de ampliación de licencia sin goce de salario del colaborador Allan Mora Vargas. Dicho oficio más la presentación que le acompaña, pasarán a formar parte del expediente de esta acta.

La Junta Directiva **CONSIDERANDO QUE:**

Ha tenido conocimiento del oficio G-01731-2024 del 16 de mayo de 2024, y según lo expuesto, discutido y analizado en el presente artículo:

ACUERDA:

1. Dar por conocido y recibido el informe de la Dirección de Capital Humano, relacionado con la solicitud de ampliación de licencia sin goce salarial al Sr. Allan Mora Vargas, contenido en el oficio G-01731-2024 del 16 de mayo de 2024.
2. Aprobar la licencia sin goce salarial del Sr. Allan Mora Vargas del 08 de junio 2024 al 07 de mayo 2026.
3. Designar a la Dirección de Capital Humano para que gestione lo pertinente.

Acuerdo firme

Atentamente,

Secretaría de Actas Corporativa

Secretario de Actas

Alex Alberto Díaz Morera

cc: Gabriela Chacón Fernández, Lilliana María Orozco Chinchilla, Jose Arévalo Ascensio, Ericka Rodríguez Campos, Maribel Jiménez Carmona, Osvaldo Vega Madriz, Andreina Vargas Gutiérrez, Carlos Sánchez Arias, Irene Castro Hernández, Claudio León Sánchez

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD Y DESCARGO DE RESPONSABILIDADES: La información de este documento y sus anexos es confidencial, puede contener información privilegiada y es exclusiva solo para el uso del destinatario mencionado. El acceso a esta información por otras personas distintas a las designadas no está autorizado, por lo tanto, no podrá ser objeto de reproducción total o parcial, tratamiento informático ni transmisión por medio físico o virtual de ninguna forma, sin permiso previo del GRUPO INS. Nuestra organización no se hace responsable del uso que puedan hacer terceros con esta información. Cualquier persona que reciba este mensaje por error debe notificarlo inmediatamente al remitente vía telefónica o correo electrónico y borrarlo permanentemente de sus dispositivos informáticos u otros dispositivos similares. La violación al mandato de este aviso puede dar lugar a responsabilidades legales.

Estado: Enviado

Enviado: 28/05/2024 12:45:58 PM